

COMUNICADO N° 3

Señores Supervisores:

Ante diversas consultas presentadas por los supervisores inscritos y que desean participar en el Concurso 2004-I de la Gerencia de Fiscalización Eléctrica, hacemos las siguientes aclaraciones:

1. Para efectos de la experiencia laboral, la contabilización de experiencia en la actividad a la que postula es a partir de la fecha de egresado.
2. Para el programa 3.1 Alumbrado Público tanto para supervisores S1 como supervisores S2, pueden presentarse los profesionales en la especialidad de Ingeniería Mecánica y de Ingeniería en Energía, siempre que cumplan con los otros requisitos solicitados en el perfil respectivo.
3. Para el programa 1.3, el numeral 2.2 de requisitos mínimos del perfil (pag. 14 de las Bases), debe decir: Experiencia laboral mínima de diez (10) años en la operación, protección, mantenimiento y seguridad de centrales térmicas.
4. Para el programa 3.2, el numeral 1.4 de alcance del servicio (pag. 19 de las Bases), debe decir: Inspeccionar las instalaciones de distribución y elaborar y suscribir las actas de inspección.
5. Las propuestas económicas que presentarán las personas jurídicas será por cada profesional que postulen y según programa y categoría elegido.
6. La participación en este proceso, no limita ni condiciona al supervisor a participar en procesos futuros.
7. Los puntajes para la evaluación curricular para cada programa y categoría se mantienen.

Magdalena, 12 de Abril de 2004

EL COMITE